

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 13/10/17

En Montevideo, a los trece días del mes de octubre de 2017, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Asisten a la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: En carácter de titulares: Cres. Selio Zak, Luis González Ríos, Silvia Leal, Virginia Romero, Daniel Acuña, Aldo Debenedetti, Cristina Freire*, Antonio Deus y Gabriel Ferreira.

* Ingresa luego de iniciada la sesión

Solicitan licencia por la sesión de la fecha los Cres. Graciela Castro Ríos y Serafín González.

Siendo la hora 12:41, comienza la sesión actuando en la Presidencia el Cr. Selio Zak y en la Secretaría la Cra. Silvia Leal.

CONSIDERACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 15/17 de fecha 29.09.17

El Cr. Selio Zak presenta algunas consideraciones mínimas de redacción a los dichos que figuran en el punto denominado **“SEGUIMIENTO DE TEMA: RELACIONAMIENTO CON LA SECRETARIA NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (SENACLAFT) - PROYECTO DE LEY INTEGRAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS”**.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Aprobar el Acta N° 15/17, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 29.09.17, con las consideraciones presentadas por el Cr. Selio Zak en la sesión de la fecha. 7 (siete) votos por la afirmativa de los Cres. Selio Zak, Luis González Ríos, Silvia Leal, Virginia Romero, Daniel Acuña, Aldo Debenedetti y Gabriel Ferreira. 1 (una) abstención del Cr. Antonio Deus, por no encontrarse presente en la pasada sesión.*

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 09.10.17, Nros. 0932/17 al 0987/17

Exp. 0943/17 – Cr. Gustavo Mariani: Consulta sobre comunicado enviado por el CCEAU el pasado lunes 02.10.17 sobre “Shaná Tová – Feliz Año 5778”:

La Cra. Silvia Leal hace referencia al correo electrónico recibido del socio Gustavo Mariani, según el cual alude al comunicado que fuera remitido por nuestra Institución con fecha 20/09/17 con el saludo por el “SHANÁ TOVÁ – Feliz año 5778” (*) y efectúa sus consideraciones personales a ese respecto, consultando a qué se debe este saludo y manifestando no haber recibido este tipo de mensaje por el nuevo año musulmán, o por el chino, o por el hindú. En ese sentido, informa que en el día de la fecha se ha recibido un nuevo correo del asociado manifestando que aún no ha tenido respuesta a su consulta. Con relación a este punto, recuerda que está pendiente remitir una respuesta al colega.

A continuación, se desarrolla un intercambio de ideas entre los señores consejeros, quienes manifiestan sus respectivas opiniones sobre este tema.

A continuación, la Cra. Silvia Leal ofrece realizar una llamada telefónica al colega, a efectos de disponer de mayores elementos de análisis sobre su inquietud. A tales efectos, se retira de sala.

La Cra. Silvia Leal ingresa a sala de Consejo y explica que, habiéndose comunicado telefónicamente con el Cr. Gustavo Mariani, consultó al colega sobre su planteo ante lo cual éste le manifestó que al momento de haber leído el comunicado del Colegio (*) sintió cierto malestar y ello le motivó a escribir su correo. Al respecto, la Cra. Leal deja constancia de que le transmitió al socio que el Consejo percibió su disconformidad, más aún al constatar que el colega reiteró su planteo en el día de la fecha. Señala que asimismo le manifestó que desde que tiene conocimiento, es tradición en el Colegio saludar a la colectividad judía en sus festividades, al tiempo que se desconoce la existencia de socios pertenecientes a otras colectividades, tales como musulmanes, chinos o hindúes. Finalmente, expresa que el colega manifestó que la intención del planteo era transmitir su disconformidad ante este tema y que comprendía que quedaba a criterio del Consejo Directivo la pertinencia o no de considerar su planteo y de adoptar acciones al respecto.

Luego del intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: A) *Tomar conocimiento de: 1. lo informado por la Cra. Silvia Leal en cuanto a la consulta recibida por parte del socio, Cr. Gustavo Mariani, en lo referente al aviso enviado a los socios con el asunto “Shaná Tová – Feliz Año 5778”; 2. el contacto telefónico mantenido en el día de la fecha con el colega, a efectos de conocer los motivos de su consulta; B) Aprobar que, en función del intercambio de ideas y opiniones mantenido en la sesión de la fecha por los señores consejeros, se disponga cursar una nota al Cr. Gustavo Mariani en la cual se manifieste que: 1. tradicionalmente el Colegio envía saludos a sus asociados con motivo de festividades vinculadas a aquellas colectividades que conforman la masa social; 2. se desconoce la existencia de socios pertenecientes a otras colectividades, tales como musulmanes, chinos o hindúes; 3. la Institución está abierta a recibir las sugerencias de los asociados para incorporar otras*

colectividades a sus tradicionales saludos. UNANIMIDAD. (Exp. 0943/17).

Exp. 0978/17 – Comisión de Auditoría: Creación del Grupo de Trabajo abocado al análisis del tema “Control de Calidad”:

El Cr. Antonio Deus hace referencia al planteo recibido por parte de la Comisión de Auditoría del CCEAU, según el cual:

- ✓ *Informa que resolvió crear un grupo de trabajo abocado al análisis del tema “Control de Calidad”, con el objetivo de investigar y discutir la normativa vigente a los efectos de su implementación;*
- ✓ *Solicita enviar un comunicado dirigido a los socios, invitándoles a participar en la primera reunión del grupo, a llevarse a cabo el día jueves 26 de octubre a las 13:30 horas;*

Con relación a este punto, el Cr. Deus manifiesta que interpreta que el nombre del Grupo de Trabajo debería ser de “Control de Calidad en Auditoría”

El Cr. Luis González acompaña la observación del Cr. Antonio Deus y sugiere que en el comunicado propuesto por la Comisión se exprese que “la Comisión de Auditoría ha resuelto en su seno crear un Grupo de Trabajo relativo al tema “Control de Calidad en Auditoría” y se invita a todos aquellos socios que quieran participar en el mismo.

Por su parte, el Cr. Gabriel Ferreira recuerda que desde el ámbito de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) se viene impulsando el análisis y la práctica del “Control de Calidad” y que incluso está previsto que se habilite un nuevo Grupo de Trabajo específico para abordar este tema. En ese sentido, si bien desconoce cuál es el planteo de fondo de la Comisión de Auditoría, se afilia a la idea de que –independientemente de la creación de ese grupo puntual- se implemente un Grupo de Trabajo exclusivo de “Control de Calidad” para darle la misma jerarquía que le está otorgando la AIC. Por tanto, manifiesta sus dudas acerca de la pertinencia de limitar su área de acción al área de Auditoría o integrar también a colegas interesados en el estudio del “Control de calidad del servicio profesional en general”. Admite que naturalmente la temática le compete al área de Auditoría.

El Cr. Antonio Deus entiende de recibo el planteo del Cr. Ferreira, si bien sugiere que por el momento se acate el planteo específico de la Comisión, dejando abierta una posterior instancia de dialogo para evaluar la implementación de otros ámbitos de estudio.

Constatado el consenso de la mayoría de los consejeros con el planteo de la Comisión, el Cr. Gabriel Ferreira adelanta su abstención en la votación, por los motivos expuestos precedentemente. A modo de síntesis de su posición, el consejero expresa que se manifiesta afín a la implementación de un Grupo de Trabajo de Control de Calidad que no se circunscriba exclusivamente al área de Auditoría sino a la profesión en general, posibilitando que se integren todos los colegas interesados. Destaca que ello fue parte del trabajo que se presentó en el marco del X Congreso Nacional de Graduados en Ciencias Económicas y Administración. Asimismo, admite que como naturalmente la tarea del “Control de Calidad” se asocia al área de Auditoría, desde un punto de vista práctico presume que será probable que la conformación del grupo esté asociada a la Comisión de Auditoría.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar que, en atención al planteo recibido de la Comisión de Auditoría, referente a la creación de un Grupo de trabajo abocado al análisis del tema “Control de Calidad”, con el objetivo de investigar y discutir la normativa vigente a los efectos de su implementación, se disponga sugerir a la Comisión que la denominación del mencionado grupo sea “Control de Calidad en Auditoría”;*

B) Aprobar el envío de un comunicado dirigido a los asociados, invitándoles a participar a la primera reunión del mencionado Grupo, a llevarse a cabo el día jueves 26 de octubre a las 13:30 hs. 7 (siete) votos por la afirmativa de los Cres. Selio Zak, Luis González Ríos, Silvia Leal, Virginia Romero, Daniel Acuña, Aldo Debenedetti y Antonio Deus. 1 (una) abstención del Cr. Gabriel Ferreira. (Exp. 0978/17).

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 09.10.17, Nros. 0932/17 al 0987/17

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 09.10.17, Nros. 0932/17 al 0987/17, considerando las inquietudes presentadas por los señores consejeros en la sesión de la fecha. UNANIMIDAD.*

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Asuntos recibidos de Órganos estatutarios:

ACTAS DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL CCEAU CORRESPONDIENTES A REUNIONES DE FECHA 22/09/17 (ACTA 3/2017) Y 11/10/17 (ACTA 4/2017)

Remite: Comisión Electoral

ADJUNTOS - Exp. Nros. 0986/17 y 0991/17

La Cra. Silvia Leal deja constancia de que la Comisión Electoral del CCEAU está presentando las Actas Nros. 3/2017 y 4/2017, correspondientes a sus reuniones de fecha 22/09/17 y 11/10/17, respectivamente. En ese sentido, puntualiza que en las mismas se informa sobre lo dispuesto en cuanto a diversos aspectos operativos que refieren al desarrollo del próximo Acto Eleccionario, previsto para el 14 de noviembre de 2017, dentro de los cuales se destacan:

- ✓ *Padrón Electoral*
- ✓ *Mesas receptoras de votos*
- ✓ *Padrón Electoral Electrónico*
- ✓ *Formalidades en la presentación de los consentimientos para la integración de listas*
- ✓ *Contratación de Escribano*
- ✓ *Emisión de CPE y material para enviar a los socios*
- ✓ *Socios que se encuentren el día del Acto Eleccionario en el exterior*
- ✓ *Presentación de listas*
- ✓ *Confección de listas*
- ✓ *Entrega de proclamas*

A continuación, se desarrolla la lectura de cada punto de las actas, al tiempo que se da lectura a un detalle de los egresos asociados a confección de Listas, adquisición de sobres, impresión de Boletín Eleccionario, distribución de material, contratación de funcionarios de la Corte Electoral, contratación de Escribano, alquiler de cabinas y urnas de votación, entre otros, según figura en el Presupuesto Institucional del CCEAU.

Siendo la hora 13:09, ingresa a sala de Consejo Directivo la Cra. Cristina Freire.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que, en función de lo dispuesto por la Comisión Electoral del CCEAU en su reunión de fecha 22 de setiembre de 2017, según consta en el Acta N° 3/2017, se disponga: 1)Tomar conocimiento de lo propuesto en cuanto a la ubicación, integración y horario de funcionamiento de las mesas receptoras de votos a instalarse en todo el país; 2)Aprobar la contratación de dos funcionarios de la Corte Electoral para cada una de las mesas electorales en el interior del país y, de ser necesario, para el Departamento de Montevideo; 3)Encomendar al Departamento Informático que realice una puesta a punto del programa que será utilizado en las elecciones del 14 de noviembre del presente año; 4)Encomendar al Departamento de Eventos el envío de una nota dirigida a la Asociación de Escribanos del Uruguay, solicitando la contratación de un Escribano para labrar el Acta del Acto Eleccionario; 5)Encomendar a los Departamentos de Eventos e Informática la confección de las CPE (Constancia de Padrón Electoral) y su envío en forma electrónica a todos los socios, con excepción de aquellos que no tienen dirección de correo electrónico, a los cuales se hará llegar la misma impresa por correo postal privado; 6)Encomendar al Departamento de Eventos el envío de las listas, sobres de votación, proclamas y Boletín Eleccionario a los socios con domicilio en el interior del país, y el envío de esta información por correo electrónico a los socios con domicilio en Montevideo, salvo aquellos casos que no tengan dirección de correo electrónico, a los cuales se les realizará un envío de la información impresa por correo postal privado; 7)Encomendar al Departamento de Eventos la elaboración del Boletín Eleccionario; 8)Encomendar a Secretaría de Comunicaciones la publicación en el sitio web del CCEAU de toda la información inherente al próximo Acto Eleccionario del Colegio (listas, proclamas, Boletín Eleccionario, información operativa que entienda pertinente la Comisión Electoral), así como también el envío de comunicados periódicos dirigidos a los asociados, informando sobre el Acto Eleccionario; 9)Tomar conocimiento de lo resuelto por la Comisión Electoral en cuanto a los criterios a implementar para el caso de socios que se encuentren en el exterior el día del Acto Eleccionario. UNANIMIDAD. (Exp. 0986/17).*

RESOLUCIÓN: *Aprobar que, en función de lo dispuesto por la Comisión Electoral del CCEAU en su reunión de fecha 11 de octubre de 2017, según consta en el Acta N° 4/2017, se disponga: 1)Tomar conocimiento de lo resuelto por la Comisión Electoral, en lo referente a la presentación de la Lista N° 1109, bajo el lema “Por la defensa gremial del ejercicio profesional” y la lista N° 2030, bajo el lema “Un Colegio de todos, con todos y para todos”, por entender que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Estatuto y Reglamento Electoral; 2)Encomendar al Departamento de Eventos que tenga a bien gestionar la confección de 7.000 (siete mil) ejemplares de cada una de las listas presentadas y 7.000 (siete mil) ejemplares de la lista de votación de la Comisión de Ética Profesional; 3)Tomar conocimiento de lo resuelto por la Comisión Electoral en cuanto a la entrega de 1000 (mil) ejemplares de cada lista a cada delegado de las Agrupaciones*

presentadas; 4) Encomendar al Departamento de Eventos que tenga a bien solicitar a cada una de las Agrupaciones la presentación de 2.000 (dos mil) ejemplares de sus respectivas proclamas en la sede del CCEAU, estableciéndose el martes 31 de octubre como fecha límite para la recepción de este material, el cual será enviado a los socios del interior y a los socios de Montevideo que no tengan dirección de correo electrónico. UNANIMIDAD. (Exp. 0991/17).

RESOLUCIÓN: *Autorizar el egreso de hasta \$ 430.000 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta mil), correspondiente al desarrollo del Acto Eleccionario (confección de Listas, adquisición de sobres, impresión de Boletín Eleccionario, distribución de material, contratación de funcionarios de la Corte Electoral, contratación de Escribano, alquiler de cabinas y urnas de votación, entre otros), de acuerdo al detalle que figura en el Presupuesto Institucional del CCEAU. UNANIMIDAD.*

Asuntos recibidos de Organismos nacionales:

SEGUIMIENTO DE ASUNTO / SOLICITUD DE UNIÓN CAPITAL AFAP: EXAMEN DE ASESORES PREVISIONALES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFAP (ANAFAP)

Remite: *Ec. Dolores Benavente (por Asociación Nacional de AFAP / ANAFAP)*

Exp.: 0892/17

Con relación a la solicitud recibida por parte de la Asociación nacional de AFAP (ANAFAP), por la que se propone que el CCEAU se desempeñe como la entidad que podría examinar los conocimientos de sus asesores previsionales (fuerza de ventas), el Cr. Luis González recuerda que Secretaría estuvo haciendo un seguimiento ante la empresa, a efectos de obtener una ampliación de información sobre su propuesta. En tal sentido, sugiere se aguarde a recibir novedades de ANAFAP para tener mayores elementos de análisis.

Secretaría informa que se ha distribuido en la presente sesión un material adicional recibido de ANAFAP, ante lo cual los señores consejeros presumen que no se estarán aportando mayores elementos a futuro.

A continuación, se desarrolla un intercambio de ideas.

Del intercambio de ideas mantenido y del análisis de la propuesta recibida, el Cr. Antonio Deus advierte que la tarea que se pretendería asignar al Colegio estaría requiriendo por parte de la Institución la ardua tarea de búsqueda de docentes especializados en el área y el posterior estudio del material para preparar el examen correspondiente. Por tanto, deduce que quizás correspondería manifestar a las autoridades de ANAFAP la imposibilidad –por parte del CCEAU- de acceder a lo solicitado, en función de que las tareas aludidas no se encuadran dentro de las facultades establecidas por el Estatuto Social del CCEAU y sugiriendo que se establezcan contactos con Universidades, por entender que dicho ámbito es el idóneo para llevar a cabo la tarea requerida.

El Cr. Luis González comparte los fundamentos expuestos por el Cr. Antonio Deus, al tiempo que manifiesta que no resultaría adecuado adoptar una resolución que de alguna forma comprometa a una próxima Administración del Colegio.

La Cra. Virginia Romero acompaña la posición de sus colegas, al tiempo que alude la experiencia de algunos Organismos del Estado, los cuales delegan la gestión de la búsqueda de personal en la UDELAR.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por Secretaría en cuanto a la imposibilidad de las autoridades de la Asociación Nacional de AFAP (ANAFAP), de concurrir a la sesión del Consejo Directivo del día de la fecha; B) Cursar una nota a las autoridades de ANAFAP: 1. _agradeciendo la atención de haber considerado al Colegio para desempeñarse como la entidad que podría examinar los conocimientos de sus asesores previsionales (fuerza de ventas) y 2. _manifestando la imposibilidad de acceder a lo solicitado, en función de que las tareas aludidas no se encuadran dentro de las facultades establecidas por el Estatuto Social del CCEAU y sugiriendo que se establezcan contactos con Universidades por entender que dicho ámbito es el idóneo para llevar a cabo la tarea requerida. UNANIMIDAD. (Exp. 0892/17).*

Asuntos recibidos de comisiones:

CARTA DE GERENCIA.

Remite: Comisión de Auditoría del CCEAU

Exp. 0946/17

En su calidad de integrante de la Comisión de Auditoría del CCEAU, la Cra. Cristina Freire informa que la Comisión se abocó a la actualización del modelo de “Carta de Gerencia” y que está elevando la misma a consideración del Consejo Directivo para su eventual difusión entre los asociados. Al respecto, puntualiza que se estudió que la aplicación de la misma no es de práctica usual y genera resistencia en algunos clientes. No obstante, señala que también se visualizó la necesidad de hacer llegar a los asociados esta herramienta y que sea el profesional quien defina si la utiliza o no.

En términos generales, la Cra. Freire destaca que sería importante crear en el colectivo profesional la necesidad de disponer de determinados “papeles de trabajo” que le amparen en su ejercicio, otorgando cierta certeza escrita de que toda la información ha sido proporcionada por el cliente y de que éste se hace responsable por la misma. Agrega que en el modelo de nota de gerencia presentado se alude a la NIA 4410, que es la que rige todos los Informes de Compilación y de Auditoría. Asimismo, precisa que este modelo de nota es genérico y que no solamente es aplicable y adaptable a informes de Auditoría, sino también a informes de Compilación o Revisión Limitada.

El Cr. Selio Zak consulta si el espíritu del planteo de la Comisión de Auditoría es sugerir la aplicación obligatoria de este papel de trabajo.

Ante la consulta del Cr. Selio Zak, la Cra. Cristina Freire explica que el Colegio no puede imponer al socio la aplicación obligatoria de este documento, sino simplemente limitarse a sugerir o aconsejar su uso.

El Cr. Selio Zak señala que, desde su experiencia profesional -como procedimiento habitual- solicita al cliente la firma de la nota de Gerencia por cada Estado Contable que presenta. Admite que en casos muy excepcionales tuvo la resistencia del cliente a firmar el documento. En suma, señala que a su

entender, considera que la nota de Gerencia constituye un papel de trabajo que debería ser de uso obligatorio.

Los señores consejeros manifiestan que sus experiencias de trabajo difieren de lo relatado y que no han impuesto el uso obligatorio de la nota de Gerencia, al constatar la resistencia de la mayoría de sus respectivos clientes a firmar la misma.

Por su parte, la Cra. Cristina Freire explica que para el caso de los Informes de Compilación no suele ser de práctica la presentación de la nota de Gerencia, en tanto que para el caso de los Informes de Auditoría y de Revisión Limitada sí suele utilizarse la misma. No obstante, se manifiesta abierta a la publicación de un comunicado en el cual se sugiera el uso del mencionado documento de trabajo.

La Cra. Virginia Romero sugiere se aguarde a conocer la opinión de la Comisión de Ejercicio Profesional y Pymes, a los efectos de su análisis e inclusión del mismo como insumo en el material de estudio que será enviado al Asesor Jurídico, Dr. Gonzalo Fernández, en función de lo que fuera aprobado por la *Asamblea Extraordinaria de asociados de fecha 27/04/17 (Acta 02/17)*.

La Cra. Cristina Freire manifiesta que la Comisión de Auditoría acompaña esa idea.

A continuación, se desarrolla un intercambio de ideas en torno a los posibles criterios para instrumentar la aplicación de la Carta de Gerencia. En tal sentido, el Cr. Aldo Debenedetti sugiere se considere la posibilidad de que, una vez que se defina un texto consensuado para el mencionado documento, se disponga por resolución de Consejo Directivo la aplicación obligatoria de dicha nota a partir de determinado mes y año. Fundamenta que ello estaría habilitando a muchos colegas que no lo aplicaban, a comenzar a hacerlo como una exigencia más por parte del CCEAU.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Cristina Freire, en su calidad de integrante de la Comisión de Auditoría del CCEAU, con referencia al modelo de “Carta de Gerencia” presentado en la sesión de la fecha; B) Remitir el mencionado modelo a la Comisión de Ejercicio Profesional y Pymes, a los efectos de su análisis e inclusión del mismo como insumo en el material de estudio que será enviado al Asesor Jurídico, Dr. Gonzalo Fernández, en función de lo que fuera aprobado por la Asamblea Extraordinaria de asociados de fecha 27/04/17 (Acta 02/17). UNANIMIDAD. (Exp. 0946/17).*

Asuntos administrativos:

INFORME SOBRE LOS SOCIOS MOROSOS AL 30/09/17.....

Remite: *Departamento de Socios del CCEAU, Sra. Elisa Zanotti*

Informa la Cra. Silvia Leal

Exp. 0970/17

La Cra. Silvia Leal presenta el informe elaborado por el Departamento de Socios del Colegio, con relación a los socios morosos al 30/09/17. Al respecto, puntualiza que tal y como indica el informe, de los 112 socios contactados de Montevideo e interior, 45 regularizaron su deuda a la fecha, 57 manifestaron su voluntad de pago y 10 no han respondido o no han manifestado su solicitud de baja, por

lo que sería pertinente con dicha nómina proceder con lo dispuesto en el Art. 12 del Estatuto y cursar las notas correspondientes.

A continuación, se desarrolla un intercambio de ideas entre los señores consejeros, quienes –entre otros aspectos- ponderan la gestión desempeñada por el Departamento de Socios del CCEAU.

Luego del mismo, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento del informe presentado por el Departamento de Socios del CCEAU, con relación al seguimiento de los socios morosos del Colegio al 30/09/17; B) Aprobar que, en lo que respecta a la nómina de socios morosos que no respondieron al llamado del Departamento de Socios, se proceda a cursar las notas correspondientes, según lo establece el Art. 12 del Estatuto. UNANIMIDAD. (Exp. 0970/17).*

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Relacionamiento con Poderes del Estado:

AUDIENCIA MANTENIDA CON LA “COMISIÓN ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE TRANSPARENCIA, LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO” DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES – JUEVES 5 DE OCTUBRE DE 2017

Informa: Cr. Selio Zak

El Cr. Selio Zak informa que el pasado jueves 5 de octubre concurrió junto con el Cr. Félix Abadí a una audiencia con la “*Comisión especial con fines legislativos de transparencia, lucha contra el lavado de activos y crimen organizado*” ante la Cámara de Representantes. Al respecto, recuerda que el Colegio había solicitado dicha audiencia, con el espíritu de exponer sus fundamentos y la argumentación técnica que avalan la posición institucional en torno al Proyecto de Ley integral contra el Lavado de Activos. A ello agrega que se tomó conocimiento de que el Diputado, Cr. Alfredo Asti, había solicitado proponer que el Informe de Compilación quedara como actividad comprendida dentro de las funciones que desempeñan los Contadores. Destaca que la reunión mantenida fue extensa y que durante la misma el Colegio pudo exponer todos sus argumentos contrarios a dicha posición, así como también con el hecho de que los Contadores sean sujetos obligados con los debidos sustentos técnicos. ..

En términos generales, señala que la Comisión escuchó atentamente la exposición del Colegio y manifestó su interés en citarles nuevamente para profundizar en el análisis de la temática, ante lo cual el CCEAU quedó a la espera de la nueva convocatoria.

En tercer lugar, mociona se encomiende a Secretaría que tenga a bien circularizar entre los señores consejeros la versión taquigráfica de lo conversado en la mencionada reunión para su correspondiente análisis y formación de opinión, en caso de que el CCEAU sea nuevamente citado por la Comisión. Al respecto, manifiesta su interés en que los consejeros puedan acceder a esta información para estudiar la misma y contribuir en posibles elementos de análisis para aportar, en caso de que se confirme una nueva reunión con el Colegio. Asimismo, sugiere el envío de la versión taquigráfica a los socios, ya sea que se mantenga o no una nueva audiencia con la Comisión.

Finalmente, deja constancia de que –por recomendación del Cr. Cosme Correa- mantuvo una reunión con el Cr. Ricardo Villarmarzo (en su calidad de Profesor Titular de la asignatura “Auditoría” en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, UDELAR) (*), a los efectos de que acompañe a la delegación institucional ante una próxima reunión en el Parlamento, para argumentar técnicamente sobre el “Informe de Compilación”, considerando su especialización en la temática y la posición aludida precedentemente del Cr. Alfredo Asti en torno al tema. Fundamenta todo lo expuesto, señalando que a su criterio el tema es trascendental, en virtud de que se está poniendo en juego el ejercicio profesional dependiente e independiente y que por tanto corresponde aunar esfuerzos para lograr avances sustanciales.

Secretaría deja constancia de que –consultada la Secretaría de la Comisión ante el Parlamento- se le informó que al momento, aún no se dispone del texto definitivo de la versión taquigráfica de la reunión. .

(*) A modo de complemento de lo expuesto por el Cr. Selio Zak, la Cra. Silvia Leal señala que en el informe presentado por el Dr. Gonzalo Fernández, el Asesor Jurídico cita en varias oportunidades al Cr. Villarmarzo como referente técnico.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Selio Zak, con relación a la audiencia mantenida conjuntamente con el Cr. Félix Abadí el pasado jueves 5 de octubre de 2017, con la “Comisión especial con fines legislativos de transparencia, lucha contra el lavado de activos y crimen organizado” ante la Cámara de Representantes, oportunidad en la cual el CCEAU expuso sus fundamentos y argumentación técnica que avalan la posición institucional en torno al Proyecto de Ley integral contra el Lavado de Activos; B) Encomendar a Secretaría que tenga a bien circularizar entre los señores consejeros la versión taquigráfica de lo conversado en la mencionada reunión para su correspondiente análisis y formación de opinión, en caso de que el CCEAU sea nuevamente citado por la Comisión; C) Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Selio Zak, con relación a la reunión mantenida con el Cr. Ricardo Villarmarzo (en su calidad de Profesor Titular de la asignatura “Auditoría” en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, UDELAR), a los efectos de que acompañe a la delegación institucional ante una próxima reunión en el Parlamento, para exponer sobre el “Informe de Compilación”. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Organismos del Estado

AUDIENCIA MANTENIDA CON LA GERENTE GENERAL DE FOCER (FONDO DE CESANTÍA Y RETIRO), CRA. SILVIA OLAZABAL – MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2017

Informa: Cra. Virginia Romero

La Cra. Virginia Romero informa que el pasado martes 10 de octubre concurrió junto con el Cr. Emilio Frugoni a una reunión con la Gerente General del Fondo de Cesantía y Retiro (FOCER), Cra. Silvia Olazabal. Al respecto, destaca que en dicha oportunidad se trasladó a la jerarca el planteo efectuado oportunamente por el Grupo de Trabajo “Vencimientos Organismos Estatales”, en lo referente a:

- ✓ la exposición al FOCER de las dificultades en las que se ven inmersos, aquellos profesionales que trabajan con empresas cuyos trabajadores se encuentran comprendidos por el Grupo 9 del MTSS (a grandes rasgos: construcción), a los efectos de procurar optimizar las gestiones administrativas;
- ✓ el hecho de que –como es de conocimiento de las partes- dichas empresas tienen la obligación de realizar aportes –de cargo personal y obrero- al Fondo Social de la Construcción, el Fondo de Viviendas de la Construcción y el Fondo de Cesantía y Retiro;
- ✓ el hecho de que el FOCER no cuenta con elementos para verificar que los aportes realizados coincidan con la información presentada ante el BPS y que las empresas no reciben ningún tipo de información directa, respecto a los montos impositivos para las contribuciones especiales de seguridad social de cada uno de los trabajadores del sector;
- ✓ la sugerencia de la unificación del registro BPS con el de FOCER;

Al respecto, destaca la muy buena disposición de la jerarca, quien se manifestó muy de acuerdo con el espíritu del Colegio inherente a la búsqueda de la simplificación de ciertos procesos y -en términos generales- coincidió con el planteo del Grupo de Trabajo, en cuanto a la posibilidad de que la nómina incluya una nueva columna con el estatus del trabajador (permanente, zafral, etc.). Agrega que, en suma, la Cra. Olazabal dejó en evidencia la voluntad de FOCER para continuar trabajando en forma conjunta en la búsqueda de soluciones a la problemática planteada, habiéndose acordado que el Colegio realice el planteo ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y ante el Grupo de Trabajo CCEAU /BPS, de cara a la implementación de la “Nueva Planilla de Trabajo Unificada” y haciendo especial hincapié en la necesidad de que se promueva el logro de un flujo más ágil de información del FOCER con el BPS, considerando las dificultades que muchas veces encuentra el Fondo para obtener del Organismo información inherente a las obras que se habilitan, pese a estar obligado por Ley. Explica que en ese sentido el Colegio ponderó el buen vínculo que se mantiene con el BPS y que por tanto ofreció la posibilidad de realizar gestiones haciendo uso de ese canal.

A modo de complemento de lo expuesto precedentemente, la Cra. Romero señala que la conformación interna del FOCER es tripartita y está constituida por representantes de las empresas, los trabajadores y el Estado, lo que hace dificultosa su gestión en razón de los intereses encontrados. Sin perjuicio de ello, rescata la buena relación que se mantiene con el SUNCA (Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos).

Finalmente, deja constancia de que se acordó con el Cr. Emilio Frugoni circularizar primero internamente un borrador del informe de la reunión mantenida y que se estaría encomendando al Colegio la realización de las gestiones correspondientes ante el MTSS y BPS para agilizar el tratamiento del tema.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: A) *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Virginia Romero, con relación a la reunión mantenida conjuntamente con el Cr. Emilio Frugoni el pasado martes 10 de octubre de 2017 con la Gerente General del Fondo de Cesantía y Retiro (FOCER), Cra. Silvia Olazabal, oportunidad en la cual se traslado a la jerarca el planteo efectuado oportunamente por el Grupo de Trabajo “Vencimientos Organismos Estatales”, en lo referente a: 1._la situación de los trabajadores de las empresas regidas por las disposiciones del Grupo 9 del MTSS, quienes tienen la obligación de realizar aportes –de cargo personal y obrero- al Fondo Social de la Construcción, el Fondo de Viviendas de la Construcción y el Fondo de Cesantía y Retiro; 2._el hecho de que el FOCER no cuenta con elementos para verificar que los aportes realizados coincidan con la*

información presentada ante el BPS y que las empresas no reciben ningún tipo de sanción directa en caso de incumplir con el pago de los Fondos de la Construcción; 3. la sugerencia de la unificación del registro BPS con el de FOCER; B) Tomar conocimiento de lo destacado por la Cra. Virginia Romero, en cuanto a la buena disposición recibida por parte de la Cra. Olazabal para continuar trabajando en forma conjunta en la búsqueda de soluciones a la problemática planteada, habiéndose acordado que el Colegio realice el planteo ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y ante el Grupo de Trabajo CCEAU /BPS. UNANIMIDAD.

REUNIÓN CON GRUPO DE TRABAJO CCEAU/DGI (DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA) – LUNES 9 DE OCTUBRE DE 2017

Informa: Cra. Virginia Romero

La Cra. Virginia Romero informa sobre la reunión mantenida conjuntamente por el Cr. Teodoro Issaris y su persona el pasado lunes 9 de octubre de 2017 con los jefes de la Dirección General Impositiva que integran el Grupo de Trabajo CCEAU/DGI, oportunidad en la cual se intercambiaron ideas sobre los siguientes temas:

- 1) *Planteo recibido por la Comisión del Sector Agropecuario, en lo referente a las disposiciones de la DGI inherentes a la inscripción de contribuyentes que desarrollen actividades agropecuarias como Núcleos Familiares;*
- 2) *Planteo recibido por parte del Grupo de Vencimientos de Organismos Estatales, en lo referente a la retención del IRPF de dependientes en trabajadores que realizan sus aportes a la CESS (Contribuciones Especiales a la Seguridad Social), por la Ley N° 14.411;*
- 3) *Otros temas vinculados a procesos operativos tales como: Bandeja de Comunicaciones, Certificados de Crédito Electrónicos, Declaraciones Juradas y Descoordinación entre servicios;*

Ante la consulta de los señores consejeros sobre el segundo punto abordado, la Cra. Virginia Romero explica que existe una dificultad de índole práctico para aquellas empresas contratistas que realizan aportes de seguridad social por medio de la Ley N° 14.411. En ese sentido, señala que para el caso de la liquidación de los aportes a la construcción, se realizan los siguientes procedimientos con las características que se detallan:

- ✓ *Se presenta una nómina de cada una de las obras en las que fueron contratados, brindando información de cada uno de los obreros que participaron en cada una de ellas;*
- ✓ *Se expide el boleto de pago por el aporte unificado de la construcción, dispuesto en la referida Ley, correspondiente a cada una de las obras. El mismo es enviado a los titulares de obra para su pago;*
- ✓ *Se generan boletos autogestionados: A diferencia con los regímenes ajenos a la aportación de la Ley N° 14.411, el BPS no expide los boletos por la totalidad de los Contribuyentes Especiales a la Seguridad Social, ni tampoco determina automáticamente el importe correspondiente a la retención de IRPF de dependientes. Se estima que básicamente ello no ocurre, debido a que la situación de los obreros no está manifestada en una sola nómina, sino que su historial laboral surge de la sumatoria de obras en las que participó el trabajador en el mes en cuestión, ante el mismo empleador. Por tanto, cabe mencionar que en caso de surgir diferencias, al momento de abonar las contribuciones, se deberá –a priori- abonar multas por un 100% del tributo impago, a pesar de no haber configurado malversación de fondos. Es importante destacar que en muchos casos, estas diferencias aparecen cuando la DGI realiza controles extensivos en este punto.*

En función de todo lo expuesto, la Cra. Romero explica que el Grupo de Vencimientos de Organismos Estatales está solicitando entonces que se tenga una consideración especial en cuanto al pago del IRPF de las empresas contratistas, amparadas al régimen de aportación previsto por la Ley 14.411 y/o que

asimismo se proporcionen los elementos necesarios para poder realizar controles sobre las retenciones determinadas en forma oportuna.

Sobre este punto, se desarrolla un intercambio de ideas entre los señores consejeros.

La Cra. Silvia Leal deja constancia de que la Dirección General Impositiva tomó conocimiento de la inquietud que le fuera trasladada por el Colegio y se manifestó comprensiva a estudiar la temática en profundidad, admitiendo que la problemática ocurre puntualmente para el caso de la retención del IRPF aplicado a la construcción.

Por su parte, la Cra. Virginia Romero complementa su informe señalando que asimismo se intercambiaron ideas en torno a procesos operativos tales como: Bandeja de Comunicaciones, Certificados de Crédito Electrónicos, Declaraciones Juradas y Descoordinación entre servicios, entre otros. Destaca que por parte de la DGI se informó que se están instrumentando reuniones en las distintas regionales del país, a efectos de fomentar el uso de las aplicaciones web. Señala que ciertamente el Organismo está haciendo una apuesta para desarrollar un Plan de Capacitación en el interior –a cuyos efectos están diseñando un itinerario- y que quedaron muy bien impresionados con la experiencia del Colegio en su proceso de capacitación en todo el país, en torno a la “*Nueva Planilla de Trabajo Unificada*”.

El Cr. Selio Zak consulta a la Cra. Romero respecto al seguimiento efectuado ante la Dirección General Impositiva, en cuanto a la “*Diferencia de Cambio por Facturación Electrónica*”, en función de la consulta que les fuera formulada oportunamente.

La Cra. Virginia Romero informa que el Cr. Teodoro Issaris planteó en su momento la inquietud sobre el tema, considerando que existen diferencias a la hora de la emisión de la factura electrónica, lo que luego repercute en la Declaración Juradas que realiza el Contador. Destaca que, si bien el Colegio profundizó en la dificultad de lograr orientaciones claras sobre este tema, la DGI insistió en la posibilidad de que se efectúen consultas vía correo electrónico, lo cual deja un tanto incierta aún la respuesta por parte del Organismo. Agrega que, a raíz de ese tema, el Colegio insistió en que quizás DGI disponga de cierta información de facturación de cierta fecha, pero luego se genera un vacío a la hora de calcular la diferencia de cambio al momento de pago.

A continuación, se desarrolla un intercambio de ideas entre los señores consejeros.

Finalizando su informe, la Cra. Virginia Romero, deja constancia de que la DGI se comprometió a convocar al Colegio para el tratamiento del Calendario de Vencimientos 2018, entre otros temas, respecto de lo cual adelantaron que seguramente el mismo estaría colmando las expectativas del Colegio. Puntualiza que manifestaron que el último logro (que abarca todos los canales de cobranza) se estaría manteniendo, en tanto el CCEAU mantiene firme su posición, en la búsqueda de la unificación de los numerales.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: A) *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Virginia Romero, con relación a la reunión mantenida conjuntamente por el Cr. Teodoro Issaris y su persona el pasado lunes 9 de octubre de 2017 con los jefes de la Dirección General Impositiva que integran el Grupo de Trabajo CCEAU/DGI, oportunidad en la cual se intercambiaron ideas sobre los siguientes temas: 1. el planteo recibido por la Comisión del Sector Agropecuario, en lo referente a las disposiciones de la DGI inherentes a la inscripción de contribuyentes que desarrollen actividades*

agropecuarias como Núcleos Familiares; 2._el planteo recibido por parte del Grupo de Vencimientos de Organismos Estatales, en lo referente a la retención del IRPF de dependientes en trabajadores que realizan sus aportes a la CESS (Contribuciones Especiales a la Seguridad Social), por la Ley N° 14.411; 3._Otros temas vinculados a procesos operativos tales como: Bandeja de Comunicaciones, Certificados de Crédito Electrónicos, Declaraciones Juradas y Descoordinación entre servicios. UNANIMIDAD.

Próximos eventos

SEGUIMIENTO DE GESTIONES ANTE SOLICITUD DE SOCIA, CRA. SOL ANDRADE / SUGERENCIA DE REALIZACIÓN DE EVENTO INFORMATIVO SOBRE ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY INTEGRAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Inquietud del Cr. Luis González

Exp. 0835/17

El Cr. Luis González hace referencia a la resolución adoptada por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 29/09/17, en lo inherente a la solicitud recibida por parte de la Cra. Sol Andrade, en cuanto a la sugerencia de posibles expositores expertos en el análisis del Proyecto de Ley integral contra el Lavado de Activos, con miras a la posible implementación de un evento informativo sobre el tema. A ese respecto, recuerda que en dicha oportunidad se dispuso:

- 1) *establecer contactos con el Cr. Félix Abadí, a efectos de plantearle la posibilidad de officiar como expositor en el evento de referencia, considerando su conocimiento sobre la temática;*
- 2) *realizar contactos con la Cra. Sol Andrade, a efectos de avanzar en la definición de aspectos logísticos del evento;*

Con relación a este punto, deja constancia de que en cumplimiento de lo que le fuera encomendado, se contactó con la Cra. Sol Andrade y con el Cr. Félix Abadí. Destaca que el Cr. Abadí aceptó participar como expositor en este evento brindando una charla sobre *“Incidencia práctica de los cambios proyectados en materia de prevención del lavado de activos sobre el ejercicio profesional de los Contadores Públicos”*, al tiempo que sugirió que *-de ser posible-* el mismo se llevara a cabo un sábado, en base a su disponibilidad de Agenda. Asimismo, agrega que también se contactó con la Cra. Sol Andrade, del Departamento de Durazno, quien propuso como fecha tentativa para el evento el sábado 4 de noviembre, a cuyos efectos se estará consultando la disponibilidad del Cr. Abadí para luego coordinar su participación en esa fecha.

En otro orden, el Cr. González puntualiza que también estará participando como expositor un Abogado, quien brindará elementos técnicos sobre el tema *“Sociedades Comerciales”*, entre otros.

Finalmente, señala que una vez que se defina la estructura del evento, se estará promocionando información sobre el mismo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Luis González, con relación a las gestiones realizadas por su persona, de acuerdo a lo que le fuera encomendado por el Consejo Directivo, habiéndose definido aspectos operativos y logísticos del evento informativo a realizarse con relación al análisis del Proyecto de Ley Integral contra el Lavado de Activos, en función de la sugerencia que fuera recibida por parte de la Cra. Sol Andrade; B) Aprobar la realización del mencionado evento el próximo sábado 4 de noviembre, en horas de la mañana, en la ciudad de Durazno, oportunidad en la cual expondrán el Cr. Félix Abadí, quien brindará una charla sobre “Incidencia práctica de los cambios proyectados en materia de prevención del lavado de activos sobre el ejercicio profesional de los Contadores Públicos”, al tiempo que también participará un Asesor Jurídico –a definir- que brindará elementos técnicos sobre el tema “Sociedades Comerciales”; C) Encomendar al Departamento de Eventos que tenga a bien contactarse con los Cres. Sol Andrade y Félix Abadí, a efectos de coordinar la implementación de dicha actividad. UNANIMIDAD. (Exp. 0835/17).*

Asuntos institucionales: Actividades de Capacitación

SOLICITUD PRESENTADA POR UNA EMPRESA PARA RECIBIR CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE “NUEVA PLANILLA DE TRABAJO UNIFICADA” – MTSS/BPS DIRIGIDOS A SU PERSONAL.

Informa: Cra. Cristina Freire (por Comisión de Cursos y Formación Permanente del CCEAU)

La Cra. Cristina Freire informa que la Comisión de Cursos y Formación Permanente recibió una solicitud por parte de una empresa del rubro de la construcción, inherente a la posibilidad de que el Colegio brinde capacitación a su personal sobre la “Nueva Planilla de Trabajo Unificada” MTSS/BPS. A ese respecto, deja constancia de que la Comisión analizó detenidamente la solicitud y consideró que no correspondía hacer lugar a la misma, en el entendido de que no se condice con los cometidos de la Institución.

A lo expuesto, agrega que a criterio de la Comisión, los cursos de capacitación específicos sobre “Nueva Planilla de Trabajo Unificada” MTSS/BPS se circunscriben al acuerdo oportunamente suscrito con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y con el INEFOP (Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional).

Por su parte, la Cra. Silvia Leal acompaña lo planteado por la Comisión de Cursos y Formación Permanente, al tiempo que informa que –en el marco de las últimas conversaciones mantenidas con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- se acordó con el Ec. Juan Pablo Martínez difundir un comunicado, en el cual se informe que el acuerdo suscrito entre el MTSS y el CCEAU ha llegado a su fin, de acuerdo a lo pautado oportunamente, y que por el momento no está previsto implementar nuevas capacitaciones. Puntualiza que dicho comunicado será publicado en el sitio web del Ministerio y en los medios de comunicación institucionales del Colegio, puntualmente en el sitio web de gestión del proyecto.

En otro orden, explica que a nivel interno se ha conversado acerca de la posibilidad de que a futuro el Colegio brinde cursos o talleres sobre el tema de referencia, dirigidos a sus socios.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Cristina Freire, en su calidad de integrante de la Comisión de Cursos y Formación Permanente del CCEAU, con relación a la solicitud recibida de una empresa de construcción, quien consulta sobre la posibilidad de que el Colegio les brinde capacitación a sus funcionarios sobre la “Nueva Planilla de Trabajo Unificada” MTSS/BPS; B) Aprobar que, en función de los fundamentos expuestos por la Comisión en la sesión de la fecha, no se haga lugar a la mencionada solicitud y se encomiende al Departamento de Capacitación del CCEAU que notifique a la empresa de la presente resolución, señalando además que el Colegio no tiene previsto implementar nuevas capacitaciones dirigidas a empresas. UNANIMIDAD.*

REUNIÓN CON AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTSS) - NUEVA PLANILLA DE TRABAJO UNIFICADA (MTSS/BPS) – LUNES 9 DE OCTUBRE DE 2017

Informan: Cras. Silvia Leal y Virginia Romero

Las Cras. Silvia Leal informan que el pasado lunes 9 de octubre la Cra. Virginia Romero y su persona mantuvieron una reunión en la sede del CCEAU con el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Mtro. Ernesto Murro, el Ec. Juan Pablo Martínez (Asesor del Ministerio) y el Ing. Carlos Suárez (Representante del Banco de Previsión Social), oportunidad en la cual se intercambiaron ideas en torno a aspectos vinculados a la implementación del Proyecto de Capacitación sobre la “Nueva Planilla de trabajo unificada” (MTSS/BPS). En lo que respecta al proceso que se viene llevando a cabo y a los puntos abordados en la mencionada reunión, efectúa las siguientes puntualizaciones:

- ✓ *El Ministerio no ha podido dar solución a muchos de los aspectos del sistema de gestión informática que fueron observados por el Colegio en su momento, con el espíritu de mejorar su desempeño en lo inherente a la Planilla unificada. Ello está generando dificultades y preocupación en los usuarios, tomando en cuenta que las demoras de gestión pueden ser pasibles de multas (*) y considerando además que el BPS amplió las “líneas de delegación de permisos” y que eso a su vez ha repercutido en el funcionamiento del sistema. Se destaca la inquietud presentada sobre este tema por una asociada en el ámbito de la Mailing List, respecto de lo cual se entendió pertinente enviar la misma –en forma anónima- al Ministerio, con el fin de que tomen conciencia de la dimensión de la problemática. Por parte del Ministerio se explicaron los motivos por los cuales no ha sido posible implementar los ajustes sugeridos, destacándose que asimismo han surgido demoras por parte del BPS en el procesamiento de la información;*
- ✓ *El CCEAU, a través de su gestión y del Servicio de Consultas especialmente constituido en la sede social sobre este tema, está intentando transmitir tranquilidad a los usuarios del sistema. Se pondera como positivo para los socios este nuevo servicio temporal;*
- ✓ *Se abordó la temática vinculada al Decreto (sustitutivo del 108), que indica que dentro de los datos que debe contener el recibo electrónico, es necesario incluir el número de transferencia. Considerando que ello fue un agregado de último momento, el Colegio le trasladó esta temática oportunamente al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, quien manifestó que estaba trabajando en ello. En oportunidad de la reunión mantenida con el jerarca el pasado lunes 9 de octubre, se le presentó un informe técnico que fuera solicitado al Cr. Daniel Traverso. En dicha oportunidad, el Mtro. Murro informó que justamente*

venía de una ardua reunión con DINATRA, Colegio de Abogados del Uruguay e Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, al tiempo que el Ec. Juan Pablo Martínez manifestó que se le encomendó la coordinación de una reunión con CAMBADU (Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas, Autoservicistas y Afines del Uruguay), Cámaras Empresariales y con el CCEAU, con el fin de profundizar en el análisis de lo dispuesto por el Decreto, solicitando que sea el Colegio quien presente las explicaciones del caso. A tales efectos, se mantuvieron contactos con la Cra. María Elvira Domínguez, Directora Representante de las Empresas en el Directorio del BPS, a quien se le manifestó que esta temática estaría siendo abordada con el Ministerio;

(*) A modo de complemento de lo informado precedentemente, la **Cra. Silvia Leal** señala que se tuvo conocimiento de que en localidades del interior del país se desplegó una inspección con unos 12 inspectores en la cual ya se estaba requiriendo el uso de la planilla unificada.

Por su parte, de su experiencia como parte del Grupo de Consultas implementado en el marco del Proyecto de Capacitación “Nueva Planilla de trabajo unificada” (MTSS/BPS), la **Cra. Virginia Romero** relata que surgieron algunos casos vinculados a un uso incorrecto de la planilla o al incumplimiento de estándares en el manejo de las herramientas informáticas exigidas hasta el momento por parte del Ministerio.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por las Cras. Silvia Leal y Virginia Romero, con relación a la reunión mantenida el pasado lunes 9 de octubre de 2017 en la sede del CCEAU con el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Mtro. Ernesto Murro, el Ec. Juan Pablo Martínez (Asesor del Ministerio) y el Ing. Carlos Suárez (Representante del Banco de Previsión Social), oportunidad en la cual se intercambiaron ideas en torno a: 1. la implementación del nuevo sistema de gestión de la Planilla unificada -en sus primeros días de funcionamiento- y las sugerencias formuladas por el CCEAU en cuanto a algunos aspectos no contemplados y/o a mejorar en el sistema; 2. las consultas que se han recibido a la fecha por parte del Servicio de Consultas específico que se implementó en forma temporal para evacuar las dudas de los socios y la evaluación del funcionamiento del mencionado Servicio; 3. Algunas dificultades en lo concerniente a la implementación de nuevas exigencias dispuestas por el Decreto (sustitutivo del 108), por el cual se establece –entre otros aspectos- la inclusión del número de transferencia en el recibo electrónico; B) Aprobar que, en función de lo conversado en la reunión mantenida con los jerarcas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y BPS, se autorice a las Cras. Silvia Leal y Virginia Romero a realizar los contactos y gestiones correspondientes ante CAMBADU (Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas, Autoservicistas y Afines del Uruguay) y Cámaras Empresariales, con el fin de profundizar en el análisis de lo dispuesto por el Decreto. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Organismo del Estado:

REALIZACIÓN DE EVENTO INFORMATIVO SOBRE ACUERDO A SUSCRIBIR CON EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO (BSE) - 7 DE NOVIEMBRE DE 2017**Informa: Cra. Silvia Leal**

La Cra. Silvia Leal informa que el pasado martes 10 de octubre se procedió a suscribir el acuerdo entre el CCEAU y el Banco de Seguros del Estado (BSE) para la contratación de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil. A ese respecto, deja constancia de que gracias a las gestiones efectuadas oportunamente por el Cr. Antonio Deus y por la Dra. Andrea Signorino, con el apoyo de la Mesa del Consejo Directivo y del Departamento de Eventos del CCEAU, se dispuso que el próximo martes 7 de noviembre se lleve a cabo el evento informativo que se había previsto en su momento, con el fin de interiorizar a los asociados en torno a las condiciones y al alcance del mencionado acuerdo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Silvia Leal con relación a: 1. la suscripción del acuerdo entre el Banco de Seguros del Estado (BSE) y el CCEAU para la contratación de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, la cual se llevó a cabo el pasado martes 10 de octubre de 2017; 2. la realización del evento informativo que se había previsto en su momento, con el fin de interiorizar a los asociados en torno a las condiciones y al alcance del mencionado acuerdo, actividad que tendrá lugar el próximo martes 7 de noviembre de 2017. UNANIMIDAD.*

Siendo la hora 13:51, se retira de sala la Cra. Virginia Romero.

Asuntos recibidos de Organismos nacionales:

SOLICITUD DE COLABORACIÓN RECIBIDA DE LA ASOCIACIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL (AUF) PARA LA CONFORMACIÓN DE UN TRIBUNAL DE EVALUACIÓN**Informa: Cr. Selio Zak**

El Cr. Selio Zak informa sobre la llamada telefónica recibida por parte de un Abogado de la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF), Dr. Horacio Pintos, quien solicitó en nombre de la Institución la posibilidad de que el Colegio integrara un Tribunal que estaría analizando los nuevos requisitos que impone la FIFA (*Fédération Internationale de Football Association*) y la CONMEBOL (*Confederación Sudamericana de Fútbol*), relativos al otorgamiento de licencias a los clubes y las autorizaciones para que puedan desempeñarse tanto a nivel nacional como internacional. A ese respecto, deja constancia de que en el contacto establecido con el Abogado, se acordó mantener una reunión con miembros de la Asociación en el mes de noviembre, a efectos de analizar en la misma la posibilidad de integrar el Tribunal con Contadores designados por el Colegio, aspecto que se analizaría para el próximo año, ya que para éste año el Tribunal ya quedó integrado por Abogados.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado en la sesión de la fecha por parte del Cr. Selio Zak, con relación a: 1._la solicitud de colaboración recibida por parte de la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF), relativa a la posibilidad de que el Colegio integre un Tribunal que estaría analizando los nuevos requisitos que impone la FIFA (Fédération Internationale de Football Association) y la CONMEBOL (Confederación Sudamericana de Fútbol), inherentes al otorgamiento de licencias a los clubes y las autorizaciones para que puedan desempeñarse tanto a nivel nacional como internacional; 2._el contacto posterior establecido con un Abogado miembro de la AUF, quien le manifestó que el plazo para la conformación del Tribunal había expirado el jueves 12 de octubre, que quedaron integrados al mismo delegados del Colegio de Abogados del Uruguay y que para el año 2018 se estaría considerando una posible colaboración del CCEAU. UNANIMIDAD.*

Actividades de capacitación en el CCEAU:

SEGUIMIENTO DE ASUNTO: PROPUESTA DE INSTRUMENTACIÓN EN EL CCEAU DE SEMINARIO SOBRE “INSPECCIONES TRIBUTARIAS: DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS”, A CARGO DEL DR. ANDRÉS HESSDÖRFER

Informa: Cr. Aldo Debenedetti (por Comisión de Cursos y Formación Permanente del CCEAU)

En su calidad de integrante de la Comisión de Cursos y Formación Permanente, el Cr. Aldo Debenedetti deja constancia de que se están ajustando detalles con el Dr. Andrés Hessdörfer, en lo que refiere a la instrumentación de un Seminario que será dictado a su cargo en el Colegio sobre “*Inspecciones Tributarias: Derechos, Deberes y Garantías*”. Destaca que se acordó la posibilidad de realizar esta actividad en dos módulos en el mes de noviembre, al tiempo que señala que el docente solicitó que el Colegio no realice ningún tipo de publicidad de este curso, hasta tanto él culmine con el dictado de un curso similar en otra Institución.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Aldo Debenedetti, en su calidad de integrante de la Comisión de Cursos y Formación Permanente del CCEAU, con relación a los avances realizados en lo que respecta a la coordinación de un Seminario en el Colegio sobre “Inspecciones Tributarias: Derechos, Deberes y Garantías”, a cargo del Dr. Andrés Hessdörfer, el que se estará instrumentando en dos módulos en el próximo mes de noviembre. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Organismos del Estado:**AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN // INQUIETUD DEL CR. ALDO DEBENEDETTI
SOBRE LA PRESENTACIÓN DE BALANCES ANTE LA AIN****Informa: Cr. Aldo Debenedetti**

El Cr. Aldo Debenedetti hace referencia a un planteo que efectuara en una anterior sesión del Consejo Directivo en torno a las dificultades que se les ocasionan a los colegas al momento de la presentación de los balances ante la Auditoría Interna de la Nación (AIN). A ese respecto, recuerda las gestiones que se vienen instrumentando en ese sentido -según informara en una sesión anterior- al tiempo que detalla que ha realizado un seguimiento con el Departamento Informático, en cuanto a las consultas recibidas de socios en el mes sobre ese tema en la casilla preguntasain@ccea.com.uy, habiéndose registrado un número muy bajo, por lo que se compromete a analizar en mayor profundidad esta temática.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Aldo Debenedetti, con relación a la tarea de seguimiento que viene realizando con el Departamento Informático del CCEAU, en lo que respecta a la habilitación de una casilla de correo electrónico preguntasain@ccea.com.uy, a través de la cual se está posibilitando que los socios remitan sus inquietudes y casuísticas al momento de la presentación de los balances ante la Auditoría Interna de la Nación (AIN), información que luego podría procesarse y compendiarse en una suerte de manual o sección de “preguntas frecuentes”, a ser incorporada en el sitio web del Colegio. UNANIMIDAD.*

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día miércoles 1º de noviembre de 2017, a las 12:30 hs. UNANIMIDAD.*

Siendo la hora 14:31, se levanta la sesión.

Cra. Silvia Leal
Secretario

Cr. Selio Zak
Presidente